



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 043-2020-FONDECYT-DE

Lima, 10 de junio de 2020

**VISTOS:** La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 039-2020-FONDECYT-DE de fecha 29 de mayo de 2020, el Acta de Reunión N° 033-2020 del Comité Técnico del FONDECYT, los Informes N° 007AS-2020-FONDECYT-UD/SPA y 008AS-2020-FONDECYT-UD emitidos por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, y el Informe N° 045-2020-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DAHB emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 039-2020-FONDECYT-DE de fecha 29 de mayo de 2020, se aprobó el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E068-2020-01 denominado “Proyectos de Investigación: Fondo Newton Paulet – Newton Found Impact Scheme”, integrado, entre otros documentos, por las Bases del concurso;

Que, el numeral 1.1.3 de las citadas Bases, señala que las Bases Integradas es el documento normativo definitivo que resulta de las consultas y absolución de las mismas, y que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del concurso, agrega que las Bases Integradas se publican en el portal institucional del FONDECYT, y que en caso de no presentarse consultas las Bases se constituirán en definitivas;

Que, por otro lado, conforme se tiene del artículo 7° del Reglamento del Comité Técnico del FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE de fecha 22 de marzo de 2016, son funciones del Comité Técnico, entre otras, revisar y evaluar el expediente del concurso del Esquema Financiero, presentado y propuesto por la Unidad de Desarrollo para su aprobación y elevación a la Dirección Ejecutiva (numeral 7.1), y otras que previamente se acuerden en la agenda conforme a la normativa interna (numeral 7.6);



Que, asimismo, el numeral 7.1 del anotado artículo, señala que el citado expediente debe contar como mínimo con las Bases, el Documento de Autorización Presupuestal, Proyecto del Contrato y/o Convenio, la Ficha de Postulación en Línea, la Cartilla de Evaluación, el Perfil del Evaluador y/o Guía de Evaluación, y la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Agrega dicho numeral que algunos de los documentos podrán no aplicar en algunos casos por su naturaleza, y que estos deberán estar visados por el personal responsable y competente de la Unidad que formuló el documento;

Que, el Comité Técnico del FONDECYT, en la sesión llevada a cabo el 4 de junio de 2020, procedió a revisar las Bases Integradas de la convocatoria del Esquema Financiero E068-2020-01 denominado “Proyectos de Investigación: Fondo Newton Paulet – Newton Found Impact Scheme”, propuestas por la Unidad de Desarrollo, dejando constancia en el Acta de Reunión N° 033-2020 que se acordó aprobar las mismas, y recomendar a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, en tal sentido, se advierte que mediante Informes N° 007AS-2020-FONDECYT-UD/SPA y 008AS-2020-FONDECYT-UD, en los que se tienen en cuenta las consultas recibidas y las mejoras introducidas, la Unidad de Desarrollo del FONDECYT eleva a la Dirección Ejecutiva, la propuesta de Bases Integradas de las Bases del mencionado Esquema Financiero, para la emisión de la resolución correspondiente, en virtud de la aprobación de las mismas por parte del Comité Técnico;

Que, mediante Informe N° 045-2020-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DAHB de fecha 9 de junio de 2020, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, con la opinión de la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, y lo acordado en el Acta de Reunión N° 033-2020 del Comité Técnico, emite opinión legal favorable para que se emita el acto resolutorio que apruebe las Bases Integradas de las Bases de la Convocatoria del Esquema Financiero E068-2020-01 denominado “Proyectos de Investigación: Fondo Newton Paulet – Newton Found Impact Scheme”;

Que, finalmente, el citado informe legal agrega que las citadas Bases Integradas cuenta con el visto del personal responsable y competente del área que formuló dicho documento;

Con la visación del Responsable de la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), en la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), en la Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P, modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P, y en la Resolución de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases Integradas de las Bases que forman parte del Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E068-2020-01 denominado “Proyectos de Investigación: Fondo Newton Paulet – Newton Found Impact Scheme”, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 039-2020-FONDECYT-DE de fecha 29 de mayo de 2020, y que en anexo forman parte de la presente Resolución.



**Artículo 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, y a la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la Resolución en la Página Web del FONDECYT.

**Regístrese y comuníquese.**